## APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS HUEPIL, DICIEMBRE 04 DE 2013

DECRETO ALCALDICIO: /974/

## VISTOS

- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. Nº 1 Publicado en el Diario Oficial El 26/07/2006.
- 2.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad De Tucapel y el Dr. Patricio Moncada Retamal.
- 4.- La resolución Nº 888 de fecha 12 de marzo 2013, que aprueba El Convenio Programa GES Odontológico Integral.

## **DECRETO**

- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (s) Sr. Sergio Ramón Salgado Salame y el Dr. Patricio Moncada Retamal Desde el 04/12/2013 hasta el 31/12/2013.
- Páguese la suma de \$ 137.340.- (Ciento treinta y siete mil trescientos Cuarenta pesos) Impuesto Incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 21405 administraciones de fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

